

ACTA 010/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----

Siendo las doce horas con veintitrés minutos del día cuatro de febrero de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, del acuerdo a tomar respecto de las visitas web de vigilancia que se realizaron a diversos sujetos obligados.

b) Aprobación, en su caso, del acuerdo a tomar respecto de las visitas web de vigilancia que se realizaron a los 106 Ayuntamientos del Estado.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Acto seguido, el Presidente del Consejo, propuso agregar al orden del día de la presente sesión el siguiente asunto en cartera: c) Aprobación, en su caso, de la modificación al Tabulador de Sueldos, Salarios y Prestaciones de los servidores públicos, aprobado mediante sesión pública de fecha trece de enero de dos mil once; y agregar al IV punto del orden del día como único asunto general, el tema relativo a la visita por parte del Consejo General al Ayuntamiento de Maxcanú, a propuesta de la Consejera Payán Cervera. Propuestas que fueron aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el orden del día de la presente sesión queda de la siguiente forma:

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del acuerdo a tomar respecto de las visitas web de vigilancia que se realizaron a diversos sujetos obligados.
- b) Aprobación, en su caso, del acuerdo a tomar respecto de las visitas web de vigilancia que se realizaron a los 106 Ayuntamientos del Estado.
- c) Aprobación, en su caso, de la modificación al Tabulador de Sueldos, Salarios y Prestaciones de los servidores públicos, aprobado mediante sesión pública de fecha trece de enero de dos mil once.

IV.- Asuntos Generales:

Único.- Visita por parte del Consejo General al Ayuntamiento de Maxcanú.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

[Handwritten initials/signature]

[Handwritten signature]

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del acuerdo a tomar respecto de las visitas web de vigilancia que se realizaron a diversos sujetos obligados. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que presentara el informe de las visitas web realizadas a los diversos sujetos obligados.

La Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, manifestó que después de la reunión de trabajo con el Consejo General, el informe de las visitas web realizadas a las Unidades de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, Poder legislativo, Poder judicial, Tribunal Electoral del Estado, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza, se presentan las tablas relativas al informe respectivo, con las correcciones pertinentes.

Las tablas correspondientes a este apartado se agregan a la presente acta como anexo 1 y 2.

La Consejera Payán Cervera, expresó que conforme al acuerdo tomado en sesión de Consejo de fecha veintiuno de enero del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se analizó cada una de las observaciones realizadas al informe de las visitas web realizadas a diversos sujetos obligados, de dicho análisis se detectó que algunas dependencias coincidían con el informe presentado, en algunas se verificó que no cuentan con la información o ésta no estaba actualizada y en otras se constató que sí cuentan con información actualizada. Respecto al Poder Ejecutivo manifestó, que si bien el volumen de información y los montos que maneja son distintos a los que manejan los otros Sujetos Obligados, no es excusa para que no dé cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley, toda vez que ya son varias las ocasiones en las que se le ha requerido dar cumplimiento y continúan con las mismas inconsistencias, esto a pesar de que se han llevado a cabo reuniones de trabajo con el Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo en las cuales se le han realizado observaciones para que mejore su cumplimiento y a la fecha han hecho caso omiso; señaló su preocupación por el funcionamiento del motor de búsqueda de

la página del Poder Ejecutivo, toda vez que considera es ineficiente y que la información que se encuentra disponible para el ciudadano, está de forma muy general. Expresó que el partido del Trabajo, el partido Convergencia y el Partido Nueva Alianza han tenido un avance importante respecto al cumplimiento del artículo 9 de la Ley de la materia, pero que en general considera que a todos los partidos políticos les falta ser más transparentes. En virtud de lo anterior propuso se realicen requerimientos puntuales, especialmente al Poder Ejecutivo.

El Consejero Traconis Flores, manifestó que si bien se han realizado reuniones de trabajo con el Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, en las cuales se han sugerido formatos de presentación de la información, sugirió se siga insistiendo en este tema, para que la información pueda estar dentro de lo posible de una forma estandarizada en todas las Dependencias. Señaló que un ejemplo podría ser la información del Instituto de Cultura, toda vez que muestra información muy completa y detallada, misma que podría servir de ejemplo para las otras Secretarías o Dependencias. Propuso se programen reuniones de trabajo con los enlaces de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo encargados de la información pública obligatoria, para que juntos analicen su información y se realicen las recomendaciones pertinentes.

El Presidente del Consejo, manifestó que en previa reunión de trabajo, los Consejeros realizaron personalmente una revisión detallada de la página web del Poder Ejecutivo para analizar las observaciones realizadas por la Consejera Payán Cervera, en la cual se detectaron inconsistencias en las siguientes Secretarías y Dependencias: Instituto Promotor de Ferias: publica sus viáticos hasta diciembre de dos mil nueve, por lo que no está actualizada la información; Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos: publica sus viáticos muy generales, sólo señala montos; Procuraduría General de Justicia: publicó sus viáticos hasta el año dos mil nueve, por lo que no está actualizada la información; Secretaría de Política Comunitaria y Social: no reporta viáticos y no se encuentra actualizada la lista de beneficiarios; Secretaría de Obras Públicas: publica la lista de contratos de obras públicas hasta el año dos mil nueve, por lo que no está actualizada la información. Señaló que dichas inconsistencias se tienen que trabajar de manera particular con el Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo y con los enlaces de las Unidades Administrativas, a efecto de que tomen conciencia de la importancia de mantener la información actualizada. Propuso realizar una recomendación al Poder Ejecutivo, para efecto de facilitar la búsqueda de la información para el ciudadano, toda vez que hay varias formas de realizar la búsqueda de la información y en cada una muestra información

W
G
P

9

2

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

distinta; respecto al motor de búsqueda de la página del Poder Ejecutivo manifestó que es ineficiente y que es necesaria la estandarización en los formatos de presentación de la información pública. Manifestó que espera que de las reuniones que se generen con el Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo y con los representantes de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo se logren tomar acuerdos formales que ayuden a corregir las irregularidades detectadas, y que los encargados de generar la información pública obligatoria tomen conciencia de la importancia de publicar la información que generan y mantenerla actualizada. Indicó que es necesario buscar los medios que permitan que la información pública obligatoria contenida en la página web de cada Sujeto Obligado sea información de calidad, toda vez, que mucha de la información que publican los Sujetos Obligados contienen datos muy generales y poco claros, que no resuelven las dudas del ciudadano.

La Consejera Payán Cervera, expresó que considera importante que la página de Internet del Instituto este lo más actualizada posible, particularmente en lo que se refiere el artículo 9 de la Ley, y que los formatos que se utilizan para publicar la información del Instituto puede servir de ejemplo para otros Sujetos Obligados, especialmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, por lo detallada y clara que se muestra la información al ciudadano. Se une a la propuesta de llevar a cabo una reunión de trabajo con el Titular de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo y con los enlaces de cada Unidad Administrativa.

El Presidente del Consejo, expresó que considera oportuno se envíen oficios a cada Sujeto Obligado en los cuales se realicen las observaciones pertinentes y se otorgue un término para que den cumplimiento, otorgándoles el derecho de audiencia a los Sujetos Obligados, por lo que sería ideal que en una reunión de trabajo se analicen las inconsistencias detectadas directamente de su página web, y lograr tomar un acuerdo compromiso para que a la brevedad posible actualicen su información, para que dado el caso que no cumplan, habrá motivos para aplicar los medios de apremio que correspondan.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que considera que por continuar con los mismos incumplimientos detectados en revisiones anteriores, el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial ameritan una fuerte sanción; para los Sujetos Obligados con pocas fracciones incumplidas, como la Universidad Autónoma de Yucatán propuso se realicen las recomendaciones pertinentes para que cumplan a la brevedad posible; en el caso del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el Partido Verde Ecologista de México y

el Partido de la Revolución Democrática, propuso se aplique una amonestación pública por seguir presentando inconsistencias.

El Consejero Presidente, manifestó que desde el punto de vista jurídico, no se pueden aplicar aún los medios de apremio sin antes realizar un requerimiento, toda vez, que si se actúa de esa forma se pueden generar problemas para el Instituto, por lo que es importante brindar derecho de replica a los Sujetos Obligados. En virtud de lo anterior, propuso se envíen oficios a los Sujetos Obligados en los cuales se les requiera dar cumplimiento a las observaciones que se les realicen, advirtiéndoles que en caso de no dar cumplimiento se aplicarán los medios de apremio correspondientes. Propuso programar reuniones de trabajo con los Titulares de las Unidades de Acceso de los Sujetos Obligados, con los enlaces de las Unidades Administrativas en el caso del Poder Ejecutivo y con los encargados de informática de cada Sujeto Obligado, para que tengan conocimiento acerca de la información que se debe de digitalizar en las páginas de Internet.

El Consejero Traconis Flores, manifestó que considera oportuno indagar los motivos por los cuales los Sujetos Obligados no tienen un cumplimiento del cien por ciento en materia de transparencia, toda vez que de los resultados obtenidos el Instituto podrá analizar que tipo de apoyo puede brindar a cada Sujeto Obligado, que puede consistir en impartir capacitaciones, talleres de trabajo, entre otros, con la finalidad de ayudarlos a lograr el debido cumplimiento.

La Consejera Payán Cervera, propuso otorgar a los Sujetos Obligados el término de tres días hábiles para que den cumplimiento, en el caso del Poder Ejecutivo propuso se otorgue el término de diez días hábiles para que subsane las irregularidades detectadas, y realizarle un enérgico llamado de atención, toda vez que considera da muchas excusas para no dar cumplimiento y demuestra poco compromiso y voluntad para subsanar las inconsistencias; expresó que considera que el Poder Ejecutivo tuvo un retroceso en su cumplimiento en comparación con la visita anterior.

El Consejero Presidente, propuso requerir a los diversos Sujetos Obligados para que en un término de tres días hábiles subsanen las irregularidades detectadas; sólo al Poder Ejecutivo otorgar el término de diez días hábiles, y señalar de que en caso de no dar cumplimiento se aplicarán los medios de apremio correspondientes, así como también, programar reuniones de trabajo con los Titulares de las Unidades de Acceso de los diversos sujetos obligados y

con el personal del área de informática encargada de digitalizar la información pública obligatoria, en el caso del Poder Ejecutivo reuniones con los enlaces de cada Unidad Administrativa. Propuestas que fueron aceptadas por todos los Consejeros.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación requerir a las Unidades de Acceso a la Información del Poder legislativo, Poder judicial, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Convergencia, para que en un término de tres días hábiles subsanen las irregularidades detectadas, para el caso de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo otorgar un término de diez días hábiles, con la advertencia de que en caso de no dar cumplimiento se le aplicarán al Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, los medios de apremio correspondientes. Programar reuniones de trabajo con el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo y con los Titulares de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo y con el personal del área de informática encargada de digitalizar la información pública obligatoria, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba requerir a las Unidades de Acceso a la Información del Poder legislativo, Poder judicial, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Convergencia, para que en un término de tres días hábiles subsanen las irregularidades detectadas, para el caso de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo otorgar un término de diez días hábiles, con la advertencia de que en caso de no dar cumplimiento se le aplicarán al Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, los medios de apremio correspondientes. Programar reuniones de trabajo con el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo y con los Titulares de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo y con el personal

del área de informática encargada de digitalizar la información pública obligatoria, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del acuerdo a tomar respecto de las visitas web de vigilancia que se realizaron a los 106 Ayuntamientos del Estado. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que presentara el informe de las visitas web realizadas a los diversos sujetos obligados.

La Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, manifestó que después de la reunión de trabajo con el Consejo General, el informe de las visitas web realizadas a los ciento seis Ayuntamientos del Estado, se presenta la tabla relativa al informe respectivo, con las correcciones pertinentes.

La tabla correspondiente a este apartado se agrega a la presente acta como anexo 3.

La Consejera Payán Cervera, expresó que considera indispensable tomar un acuerdo riguroso que motive a cumplir a los municipios que a la fecha no han mostrado interés en dar cumplimiento, a pesar de la insistencia por parte del Instituto.

El Consejero Presidente, manifestó que esta es la primera revisión que se realiza a las nuevas administraciones municipales, en la que se puede observar que hay Ayuntamientos con la misma problemática de incumplimiento que la administración pasada, por lo que propuso que a los municipios que cuentan con menos del cincuenta por ciento de la información se les requiera para que en el término de cinco días hábiles subsanen las irregularidades detectadas, advirtiendo que en caso de no dar cumplimiento se aplicarán los medios de apremio correspondientes, en el caso de los Ayuntamientos que cuentan con más del cincuenta por ciento de la información y que sólo les falta pocas fracciones por cumplir propuso se les realice un exhorto y otorgar un término de tres días hábiles para que den cumplimiento. Propuesta que fue aceptada por todos los Consejeros.

El Consejero Traconis Flores, expresó que sería de gran ayuda proporcionar a los Ayuntamientos un reporte estadístico para que conozcan su situación y la de

los otros Ayuntamientos y se realice un *ranking* de los mejores y peores Ayuntamientos en materia de transparencia, la cual se publique en la página Internet del Instituto, con la finalidad de generar entre los Ayuntamientos una motivación que los invite a cumplir.

La Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, manifestó que en la primera reunión del Consejo General con las nuevas autoridades municipales de cada Ayuntamiento se les proporcionó una estadística general de los resultados obtenidos en visitas anteriores, para que analizarán el grado de cumplimiento de la administración anterior y dado el caso mejorar tal situación.

El Presidente del Consejo, instruyó a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento para llevar a cabo la elaboración de los oficios respectivos y notificarlos a la brevedad posible. Manifestó que es importante priorizar la notificación de los oficios a los Ayuntamientos que cuentan con menos del cincuenta por ciento de la información, para que informen de su cumplimiento a la brevedad posible.

La Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, sugirió que en el caso de los Ayuntamientos con más del cincuenta por ciento de la información se envíen por mensajería que aproximadamente realizarían la entrega en una semana, y los Ayuntamientos con menos del cincuenta por ciento de la información se notifique a través del personal de la Unidad de Análisis y Seguimiento con la finalidad de que la entrega se realice a la brevedad posible y con la seguridad que recibieron los oficios respectivos. Sugerencia que fue aceptada por todos los Consejeros.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto, al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación requerir a los Ayuntamientos que cuentan con menos del cincuenta por ciento de la información para que en un término de cinco días hábiles subsanen las irregularidades detectadas, apercibiéndolos de que en caso de no dar cumplimiento se aplicarían los medios de apremio correspondientes; exhortar a los Ayuntamientos que cuentan con más del cincuenta por ciento de la información para que en un término de tres días hábiles para que den cumplimiento, siendo aprobado por

unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba requerir a los municipios que cuentan con menos del cincuenta por ciento de la información para que en un término de cinco días hábiles subsanen las irregularidades detectadas, apercibiéndolos que en caso de no dar cumplimiento se aplicarán los medios de apremio correspondientes; exhortar a los Ayuntamientos que cuentan con más del cincuenta por ciento de la información para que en un término de tres días hábiles para que den cumplimiento, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la modificación al Tabulador de Sueldos, Salarios y Prestaciones de los servidores públicos, aprobado mediante sesión pública de fecha trece de enero de dos mil once. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara.

La Secretaria Ejecutiva, sometió a consideración del Consejo General la modificación al tabulador de sueldos, salarios, y prestaciones para el ejercicio dos mil once, mismo que fue aprobado, por el Consejo General, mediante sesión de fecha trece de enero del año en curso. Manifestó, que dicha modificación únicamente afectaría a la plaza de Auxiliar C. Lo anterior es necesario, para equilibrar las prestaciones de los Auxiliares B y los Auxiliares C, toda vez que estos últimos por una jornada laboral efectiva de cinco horas por día, devengan un sueldo bruto mensual de \$ 3,952.80, más 634.00 pesos en vales de despensa, mientras que los Auxiliares B, por siete horas laborales al día, devengan un sueldo bruto mensual de \$ 6,128.40, más 1,270.00 pesos en vales de despensa, ante tales afirmaciones, es necesario equilibrar las percepciones de los Auxiliares C, con los Auxiliares B, en tal razón propuso a los integrantes del Consejo, aumentar la percepción en vales de despensa únicamente a los Auxiliares C, para recibir en vales de despensa la misma cantidad que los Auxiliares B, por lo que de ser aprobada la presente medida, los Auxiliares C recibirán en concepto de vales de despensa la cantidad de \$ 1,270.00 pesos. De igual forma manifestó, que actualmente quien ocupa la plaza de Auxiliar C, es la Bachiller Mónica López Aguilera, por lo que de ser aprobada la modificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio dos mil once, únicamente en lo que toca a la plaza de Auxiliar C, tendrá

Handwritten initials or signature on the left margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.

efecto retroactivo, a partir del día primero de este mes, para la referida López Aguilera.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la modificación al Tabulador de Sueldos, Salarios y Prestaciones de los servidores públicos, aprobado mediante sesión pública de fecha trece de enero de dos mil once, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la modificación al Tabulador de Sueldos, Salarios y Prestaciones de los servidores públicos, aprobado mediante sesión pública de fecha trece de enero de dos mil once, en los términos antes referidos.

Pasando al cuarto punto del orden del día, el Presidente del Consejo dio inicio al único asunto general, siendo este el tema relativo a la visita del Consejo General al Ayuntamiento de Maxcanú. Acto seguido, concedió la palabra a la Consejera Payán Cervera.

La Consejera Payán Cervera, expresó que es lamentable el resultado de la visita que el día de hoy realizó el Consejo General al Ayuntamiento de Maxcanú, toda vez, que las autoridades no tienen idea de sus obligaciones como servidores públicos, la Alcaldesa mostró falta de disponibilidad e interés respecto al derecho de acceso a la información, por lo que considera que en este Ayuntamiento no existe el servicio a la comunidad, situación similar a la del Ayuntamiento de Huhí, y que el Consejo debe de tener mayor interés en los Ayuntamientos que presenten este tipo de situaciones, toda vez que sino se puede conciliar con las autoridades, es importante mantener contacto con la ciudadanía para fomentar el interés de conocer y ejercer el derecho de acceso a la información a través de cursos de capacitación, talleres ciudadanos. Espera que con estas actividades las autoridades municipales al ver el interés de la ciudadanía cambien su forma de actuar. Asimismo, propuso que la Ruta de la Transparencia se programe favoreciendo a los municipios que han mostrado inconsistencias como son Maxcanú, Huhí, Bokobá, Chichimilá, Hunucmá, Tahdziú y Tahmek.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en días pasados se presentó en el Instituto un grupo ciudadano de Maxcanú, que acudió a solicitar cursos de inducción para la ciudadanía de su municipio.

La Consejera Payán Cervera, expresó que es muy grato saber que existe interés por parte de los ciudadanos en materia de transparencia.

El Consejero Traconis Flores, expresó que es sumamente lamentable la situación del Ayuntamientos de Maxcanú, toda vez que la Alcaldesa, demostró ignorancia total respecto a la Ley de Acceso a la Información.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que considera que la Alcaldesa de Maxcanú esta actuando con total conocimiento, toda vez que ya ha acudido al Instituto a recibir asesoría y sabe que esta incumpliendo la Ley.

El Consejero Presidente, manifestó que no es posible que en la actualidad se sigan presentando este tipo de situaciones, en las que las autoridades no muestren ningún tipo de interés en dar cumplimiento a la Ley y con poca disponibilidad de servicio; expresó que considera oportuno que el Instituto realice un llamado a los partidos políticos que postularon a las autoridades actuales en los Ayuntamientos que han mostrado inconsistencias, con la finalidad de que intervengan y ayuden a solucionar este tipo de problemas, que en elecciones futuras pudieran afectarles. Manifestó que de la visita realizada se detectó que existe voluntad de cumplir por parte del Titular de la Unidad de Acceso pero que falta el apoyo por parte de la Alcaldesa, toda vez, que existen solicitudes en las que solicitan la nómina de los servidores públicos y la Alcaldesa se niega a entregar la información. Señaló que de las visitas realizadas por el Consejo General a los Ayuntamientos de Kantunil, Huhí y Maxcanú mostraron situaciones distintas, en Kantunil el Alcalde esta totalmente ajeno al tema de acceso a la información pública, en Huhí no hay personal alguno que atienda a la ciudadanía, y en el caso de Maxcanú la Alcaldesa se resiste a entregar información pública obligatoria porque considera que no debe entregarse y que la forma en que se la solicitan no es la correcta. Indicó que el hecho de que ciudadanos del municipio de Maxcanú se hayan manifestado demuestra que existe cierta inconformidad con sus autoridades, y que hay que tener cierta atención con estos Ayuntamientos que tienen una cantidad importante de recursos de inconformidad. Exhorto a los Consejeros y al personal del Instituto a que brinden atención de calidad a los ciudadanos que acudan al Instituto, toda vez que está en los ciudadanos el poner a prueba la labor del Instituto.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con siete minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha cuatro de febrero de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO

DESCENTRALIZADAS

	Dependencia	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	TOTAL
1	CASA DE LAS ARTESANÍAS					N/A						N/A		N/A					N/A		N/A		18
2	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A		N/A		20
3	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A		N/A		18
4	INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A				N/A		N/A		N/A					N/A		N/A	N/A	16
5	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN					N/A				N/A		N/A		N/A					N/A		N/A	N/A	20
6	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A		N/A		17
7	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA					N/A								N/A					N/A		N/A		20
8	ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A		N/A		19
9	HOSPITAL DE LA AMISTAD COREA MEXICO					N/A								N/A					N/A		N/A		17
10	HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO, YUCATÁN					N/A								N/A					N/A		N/A		15

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and some illegible scribbles.

																					TOTAL
11	HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL, YUCATÁN					N/A															16
12	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A															18
13	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN					N/A															21
14	INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATÁN					N/A															18
15	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A															16
16	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A															20
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE YUCATÁN					N/A															17
18	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN (INDEMAYA)					N/A															18
19	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE YUCATÁN					N/A															19
20	INSTITUTO PARA LA INNOVACIÓN, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD					N/A															20
21	INSTITUTO PROMOTOR DE FERIAS DE YUCATÁN					N/A															14

30-41

4

	Dependencia	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	TOTAL
22	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL					N/A								N/A					N/A				15
23	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PROGRESO					N/A								N/A					N/A				19
24	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR					N/A								N/A					N/A				14
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID					N/A								N/A					N/A				20
26	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A				18
27	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN					N/A													N/A				20
28	JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DE YUCATÁN					N/A													N/A				18
29	PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A				16
30	PATRONATO DE UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A				20
31	SISTEMA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN, FONDO YUCATÁN					N/A								N/A					N/A				19
32	SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN					N/A													N/A				20

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

	Dependencia	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	TOTAL
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA					N/A								N/A					N/A				20
34	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DE SUR					N/A				N/A	N/A			N/A					N/A				19

DESCONCENTRADAS

	Dependencia	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	TOTAL
1	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL					N/A				N/A	N/A	N/A		N/A					N/A				20
2	CENTRO ESPECIALIZADO EN LA APLICACION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES					N/A						N/A		N/A					N/A				16
3	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE YUCATÁN					N/A								N/A					N/A				15
4	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE YUCATAN					N/A								N/A					N/A				18
5	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO									N/A		N/A		N/A					N/A				20

14-18

14-18

PARTICIPACION MAYORITARIA

	DEPENDENCIA	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	TOTAL
1	AEREOPUERTO DE CHICHEN ITSA DEL ESTADO DE YUCATAN S.A DE C.V.					N/A				N/A		N/A		N/A					N/A				12
2	FABRICA DE POSTES DE YUCATAN S.A. DE C.V.					N/A				N/A		N/A		N/A					N/A				19
3	SISTEMA TELEYUCATAN S.A. DE C.V.					N/A				N/A		N/A		N/A					N/A				20
4	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO					N/A				N/A		N/A		N/A					N/A				19
5	PROCESADORA DE BEBIDAS DE YUCATAN S.A. DE C.V.					N/A				N/A		N/A		N/A					N/A				15

OBSERVACIONES:

Fracc. XIX: señala que no les aplica, si les aplica sólo no se ha generado información al respecto.

Handwritten notes and signatures:
 d = 917
 [Signature]

COMPARATIVO PODER EJECUTIVO

CENTRALIZADAS

1	DESPACHO DEL GOBERNADOR	19	18
2	OFICIALÍA MAYOR	21	20
3	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	21	20
4	CONSEJERIA JURIDICA	20	20
5	SECRETARÍA DE HACIENDA	21	20
6	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	21	20
7	SECRETARÍA DE SALUD	20	18
8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	19	19
9	SECRETARÍA DE POLÍTICA COMUNITARIA Y SOCIAL	19	19
10	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	21	19
11	SECRETARIA DE LA JUVENTUD	20	19
12	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	18	20
13	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21	19
14	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	20	20
15	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	21	20
16	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y PESQUERO	21	21
17	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	21	20
18	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	21	20
19	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	21	20

DESCENTRALIZADAS

1	CASA DE LAS ARTESANÍAS	18	18
2	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN	19	20
3	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	20	18

4	COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	20	17
5	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21	20
6	ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DE YUCATÁN	21	19
7	HOSPITAL DE LA AMISTAD COREA MEXICO	21	17
8	HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO, YUCATÁN	16	15
9	<u>HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL, YUCATÁN</u>	16	16
10	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN	21	18
11	INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	16	16
12	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN	17	21
13	INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATÁN	19	18
14	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	19	16
15	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN	14	20
16	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN	19	20
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE YUCATÁN	20	17
18	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN (INDEMAYA)	17	18
19	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE YUCATÁN	18	19
20	INSTITUTO PARA LA INNOVACIÓN, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD	20	20
21	INSTITUTO PROMOTOR DE FERIAS DE YUCATÁN	14	14
22	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL	18	15

2017

9

23	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PROGRESO	17	19
24	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR	21	14
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	21	20
26	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN	20	18
27	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN	20	20
28	JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DE YUCATÁN	20	18
29	PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	18	16
30	PATRONATO DE UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	16	20
31	SISTEMA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN, FONDO YUCATÁN	21	19
32	SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN	18	20
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	21	20
34	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DE SUR	20	19

***EL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ANTERIORMENTE ERA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

*** LA COMISIÓN DE VÍAS TERRESTRES DEL ESTADO, ACTUALMENTE ES EL INSTITUTO INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN.

DESCONCENTRADAS

1	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	17	20
2	CENTRO ESPECIALIZADO EN LA APLICACION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	19	16
3	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE YUCATÁN	20	16

Handwritten signature

Handwritten signature

4	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE YUCATAN	19	18
5	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO	21	20

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

1	AEROPUERTO DE CHICHÉN ITZÁ DEL ESTADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V.	17	12
2	FÁBRICA DE POSTES DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	19	19
3	SISTEMA TELEYUCATÁN, S.A. DE C.V.	19	20
4	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	19	19
5	PROCESADORA DE BEBIDAS DE YUCATÁN S.A. DE C.V.	16	15

Handwritten signatures and marks:
 - A large handwritten mark resembling "d-411" on the left side.
 - A signature "S" below the first row of the second table.
 - A signature "S/i" below the second row of the second table.
 - A signature "g" below the third row of the second table.
 - A signature "S" below the fourth row of the second table.

	CUENTA CON TODA LA INFORMACION
	CUENTA CON LA INFORMACION
	FALTA ACTUALIZAR LA INFORMACION
	NO CUENTA CON LA INFORMACION
	CUENTA CON PARTE DE LA INFORMACION Y FALTA ACTUALIZAR OTRA PARTE
	FALTA ACTUALIZAR PARTE DE LA INFORMACION Y NO CUENTA CON LA OTRA PARTE

	SUJETO OBLIGADO	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	PAGINA PROP SITIO WEB IN	
1	PODER LEGISLATIVO																							www.congresoyucata
2	PODER JUDICIAL																							www.tsjyuc.org
3	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO																							www.teeyuc.org
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN																							www.transparencia.
5	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA																							http://ipepac.org

Handwritten signature and date: 28/08/17

	SUJETO OBLIGADO	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	PAGINA PROPIA O SITIO WEB INAIP	
6	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO																						Sitio web del INAIP	
7	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN																							www.codhey.org
8	INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA																							www.inaipyucatan.org.mx
9	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL																							www.priyucatan.org.mx
10	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL																							www.panyucatan.org.mx
11	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA																							Sitio web del INAIP
12	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO																							www.pvemyucatan.org
13	CONVERGENCIA																							www.conyucatan.org
14	PARTIDO DEL TRABAJO																							Sitio web del INAIP
15	PARTIDO NUEVA ALIANZA																							Sitio web del INAIP

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

COMPARATIVO GENERAL

2° - 2009	1° - 2010	2° - 2010	
6	4	6	Cuentan con todas las fracciones del art. 9
7	11	9	Cuentan con más del 50% de las fracciones del art. 9
2	1	-	Cuentan con menos del 50% de las fracciones del art. 9
1	-	-	No ha informado si cuenta con página propia, ni ha remitido información al Instituto para subirla al sitio web del Instituto

GRUPO QUE CUMPLE AL 100% CON LA INFORMACIÓN

Tribunal Electoral del Estado, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza.

GRUPO CON MÁS DEL 50% DE LA INFORMACIÓN

Poder Legislativo, Poder Judicial, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido Político Convergencia.

COMPARATIVO GENERAL

	SUJETO OBLIGADO	REVISIÓN WEB 2009 I	REVISIÓN WEB 2010 I	REVISIÓN WEB 2010 II
1	PODER LEGISLATIVO	18	20	20
2	PODER JUDICIAL	21	18	19
3	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	21	21	21
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	20	20	20
5	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	21	21	20
6	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	21	21	21
7	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	21	20	21
8	INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	21	21	21
9	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	19	18	20
10	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	19	18	16
11	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	19	17	19
12	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	20	18	18

		WED 2009 I	WED 2010 I	WED 2010 II
13	CONVERGENCIA	20	13	20
14	PARTIDO DEL TRABAJO	1	19	21
15	PARTIDO NUEVA ALIANZA	0	6	21
16	PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN	2	14	-

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO 3 DEL ACTA DE SESIÓN 10/2011 DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE

REVISIÓN WEB A LOS 106 AYUNTAMIENTOS

	Todas las fracciones completas
	Cuenta con la información de la fracción respectiva
*	Cuenta con la mayor parte de la información de la fracción respectiva
	No cuenta con la información de la fracción respectiva o no está actualizada
	No ha informado si cuenta con página propia, ni ha remitido información al Instituto para subirla al sitio web del Instituto

MUNICIPIOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	
1 ABALA				*		*																19
2 ACANCEH																						21
3 AKIL																						12
4 BACA	*																					8
5 BOKOBÁ	*			*		*		*														18
6 BUCTZOTZ								*					*									19
7 CACALCHÉN																						0
8 CALOTMUL						*					*											15
9 CANSAH CAB				*																		21
10 CANTAMAYEC																						21
11 CELESTÚN						*	*				*											21
12 CENOTILLO				*		*																9
13 CHACSINKÍN				*		*																16
14 CHANKOM	*			*		*					*											15
15 CHAPAB	*			*		*		*														17
16 CHEMAX				*		*																16
17 CHICHIMILÁ																						0
18 CHICXULUB PUEBLO																						0
19 CHIKINDZONOT	*					*		*			*											11
20 CHOCHOLÁ				*		*		*														6
21 CHUMAYEL	*			*		*																21
22 CONKAL				*		*					*		*	*								15
23 CUNCUNUL	*			*		*	*															19

	MUNICIPIOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	
60	QUINTANA ROO	*					*																19
61	RÍO LAGARTOS	*			*																		14
62	SACALUM				*		*																17
63	SAMAHIL				*		*										*						11
64	SAN FELIPE				*		*																15
65	SANAHCAT	*			*		*					*											10
66	SANTA ELENA	*			*		*		*														16
67	SEYÉ				*		*		*			*											7
68	SINANCHÉ				*		*		*														13
69	SOTUTA						*		*			*											13
70	SUCILÁ																						21
71	SUDZAL				*		*		*														14
72	SUMA DE HIDALGO				*		*		*														16
73	TAHDZIU				*		*		*														9
74	TAHMEK	*			*		*		*			*											10
75	TEABO						*		*														21
76	TECOH				*		*		*			*											13
77	TEKAL DE VENEGAS	*			*		*		*			*											3
78	TEKANTÓ																						14
79	TEKAX						*		*														8
80	TEKIT	*			*		*		*			*											16
81	TEKOM																						21
82	TELCHAC PUEBLO				*		*		*			*											11
83	TELCHAC PUERTO	*			*		*		*			*											11
84	TEMAX	*			*		*		*			*											6
85	TEMOZÓN				*		*		*			*											18
86	TEPAKAN	*			*		*		*			*											6
87	TETÍZ	*			*		*		*			*											14
88	TEYA	*			*		*		*			*											4
89	TICUL	*			*		*		*			*											4
90	TIMUCUY	*			*		*		*			*											18
91	TINUM	*			*		*		*			*											6
92	TIXCACALCUPUL	*			*		*		*			*											12
93	TIXKOKOB	*			*		*		*			*											8
94	TIXMÉHUAC	*			*		*		*			*											16

Handwritten notes and signatures:
 - A large signature on the left side.
 - "4-917" written in the bottom left.
 - A signature on the bottom right.

COMPARATIVO GENERAL

ADMINISTRACIÓN 2007 - 2010		ADMINISTRACIÓN 2010 - 2012	
2° - 2009	1° - 2010	2° - 2010	
4	10	6	Cuentan con todas las fracciones del art. 9
49	64	67	Cuentan con más del 50% de las fracciones del art. 9
34	25	30	Cuentan con menos del 50% de las fracciones del art. 9
19	7	3	No ha informado si cuenta con página propia, ni ha remitido información al Instituto para subirla al sitio web del Instituto

GRUPO QUE CUMPLE AL 100% CON LA INFORMACIÓN
ACANCEH, CANTAMAYEC, MÉRIDA, PROGRESO, SUCILÁ, TEKOM.

GRUPO CON MÁS DEL 50% DE LA INFORMACIÓN

ABALA, AKIL, BOKOBÁ, BUCTZOTZ, CALOTMUL, CANSAHCAB, CELESTÚN, CHACSINKÍN, CHANKOM, CHAPAB, CHEMAX, CHIKINDZONOT, CHUMAYEL, CONKAL, CUNCUNUL, DZAN, DZÉMUL, DZIDZANTUN, DZILAM DE BRAVO, DZILAM GONZÁLEZ, DZITÁS, DZONCAUICH, ESPITA, HALACHÓ, HOCABÁ, IZAMAL, KAUJA, KINCHIL, KOPOMÁ, MAMA, MANÍ, MAYAPÁN, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, MUXUPIP, OPICHEN, OXKUTZCAB, PANABÁ, PETO, QUINTANA ROO, RÍO LAGARTOS, SACALUM, SAMAHIL, SAN FELIPE, SANTA ELENA, SINANCHE, SOTUTA, SUDZAL, SUMA DE HIDALGO, TEABO, TECOH, TEKANTÓ, TEKIT, TELCHAC PUEBLO, TELCHAC PUERTO, TEMOZÓN, TETÍZ, TIMUCUY, TIXCACALCUPUL, TIXMÉHUAC, TIXPÉHUAL, TIZIMÍN, UAYMA, VALLADOLID, XOCHEL, YAXKUKUL.

GRUPO CON MENOS DEL 50% DE LA INFORMACIÓN

BACA, CACALCHEN, CENOTILLO, CHICXULUB PUEBLO, CHOCHOLÁ, CUZAMÁ, HOCTÚN, HOMÚN, HUNUCMÁ, IXIL, KANASÍN, KANTUNIL, MAXCANÚ, SANAHCAT, SEYÉ, TAHZIU, TAHMEK, TEKAL DE VENEGAS, TEKAX, TEMAX, TEPAKÁN, TEYA, TICUL, TINUM, TIXKOKOB, TUNKÁS, TZUCACAB, UCÚ, YAXCABÁ, YOBAIN.

GRUPO QUE NO HA INFORMADO SI CUENTA CON PAGINA PROPIA, NI HA REMITIDO INFORMACION AL INSTITUTO PARA SUBIRLA AL SITIO WEB DEL INAI

CHICHIMILÁ, HUHÍ, UMÁN.

COMPARATIVO REVISIÓN WEB

- Cuenta con todas las fracciones del art. 9
- Cuenta con más del 50% de las fracciones del art. 9
- Cuenta con menos del 50% de las fracciones del art. 9
- No ha remitido información para subir en internet

MUNICIPIO	VISITA 2009	VISITA 1 2010	VISITA 2 2010
ABALA	16	20	19
ACANCEH	9	18	21
AKIL	-	8	12
BACA	6	13	8
BOKOBÁ	9	14	18
BUCTZOTZ	14	10	19
CACALCHÉN	3	13	0
CALOTMUL	19	9	15
CANSAHCAB	15	19	21
CANTAMAYEC	17	20	21
CELESTÚN	-	0	21
CENOTILLO	18	15	9
CHACSINKÍN	4	11	16
CHANKOM	11	7	15
CHAPAB	7	18	17
CHEMAX	19	19	16
CHICHIMILÁ	-	15	-
CHICXULUB PUEBLO	18	13	0
CHIKINDZONOT	11	17	11
CHOCHOLÁ	9	16	6
CHUMAYEL	10	21	21
CONKAL	21	21	15
CUNCUNUL	10	16	19

Handwritten signature or initials.

MUNICIPIO	VISITA 2009	VISITA 1 2010	VISITA 2 2010
CUZAMÁ	6	6	9
DZÁN	8	8	20
DZEMUL	19	21	19
DZIDZANTÚN	11	6	17
DZILAM DE BRAVO	20	11	21
DZILAM GONZÁLEZ	-	-	15
DZITÁS	19	16	12
DZONCAHUICH	12	10	18
ESPITA	13	9	15
HALACHÓ	-	19	19
HOCABÁ	-	12	15
HOCTÚN	16	14	10
HOMÚN	19	7	3
HUHÍ	-	10	-
HUNUCMÁ	17	16	7
IXIL	18	14	10
IZAMAL	9	10	17
KANASÍN	20	12	10
KANTUNIL	7	12	9
KAUA	-	5	21
KINCHIL	10	5	14
KOPOMÁ	-	7	17
MAMA	8	13	20
MANÍ	17	18	19
MAXCANÚ	17	18	9
MAYAPÁN	20	17	20
MÉRIDA	21	21	21
MOCOCHÁ	19	19	21
MOTUL	21	20	19
MUNA	8	16	17
MUXUPIP	-	17	15
OPICHÉN	6	20	14
OXXKUTZCAB	19	4	21
PANABÁ	19	21	19

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]

MUNICIPIO	VISITA 2009	VISITA 2010	VISITA 2010
PETO	-	13	19
PROGRESO	7	20	21
QUINTANA ROO	-	-	19
RÍO LAGARTOS	20	20	14
SACALUM	20	20	17
SAMAHIL	18	13	11
SAN FELIPE	10	19	15
SANAHCAT	9	12	10
SANTA ELENA	19	21	16
SEYÉ	7	18	7
SINANCHÉ	18	21	13
SOTUTA	14	17	13
SUCILÁ	13	9	21
SUDZAL	12	12	14
SUMA DE HIDALGO	9	8	16
TAHDZIÚ	8	15	9
TAHMEK	10	18	10
TEABO	19	21	21
TECOH	6	12	13
TEKAL DE VENEGAS	-	17	3
TEKANTÓ	11	14	14
TEKAX	10	15	8
TEKIT	21	21	16
TEKOM	19	-	21
TELCHAC PUEBLO	5	14	11
TELCHAC PUERTO	7	6	11
TEMAX	-	-	6
TEMOZÓN	10	9	18
TEPAKÁN	-	14	6
TETIZ	2	17	14
TEYA	8	11	4
TICUL	13	10	4
TIMUCUY	8	10	18
TINÚM	13	11	6

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO	VISITA 2009	VISITA 1 2010	VISITA 2 2010
TIXCACALCUPUL	20	21	12
TIXKOKOB	-	20	8
TIXMÉHUAC	18	16	16
TIXPÉHUAL	11	15	16
TIZIMÍN	15	19	15
TUNKÁS	9	8	4
TZUCACAB	18	17	7
UAYMA	-	16	12
UCÚ	-	6	8
UMÁN	20	-	-
VALLADOLID	12	9	20
XOCHEL	3	14	16
YAXCABÁ	19	13	10
YAXKUKUL	-	-	13
YOBAIN	11	19	9

Handwritten notes in blue ink, including a signature and some illegible scribbles.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten letter 'A' in blue ink.